

10, 20, 21
on 11 11

CASTELLANOS & CO.
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

Señora

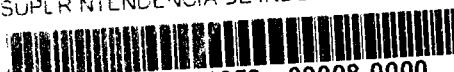
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-054659-00008-0000

Fecha: 2009-02-06 15:19:03 Dep. 2020 NULCRLACIONI
Tra 11 PATENTEIYI Eve 378 FASENACIONALI
Art 444 RESPUESTAREQU Folios 35

Ref.: Expediente No. **07.054.659**

Solicitud del examen de patentabilidad correspondiente a la Patente PCT Entrada en Fase Nacional, para: **"MÉTODO DE PAGO POR TARJETA BANCARIA PREPAGO, CUPÓN DE RECARGA Y SISTEMA DE PAGO POR TARJETA BANCARIA PREPAGO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÉTODO"**

Solicitante: **ALEXANDRE SAM ZORMATI**

RESPUESTA AL EXAMEN DE FONDO

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pié de mi firma, atentamente me permito presentar respuesta al oficio No. 12208 notificado por fijación en lista el 26 de septiembre de 2008 correspondiente al examen de fondo, estando dentro del término legal en los siguientes términos:

Claridad de la descripción

En atención al requerimiento de ese despacho, presento cambio de título de tal manera que el mismo refleja el objeto de la invención y es concordante con la materia reivindicada. El nuevo título es: **"Método de pago por tarjeta bancaria prepago, cupón de recarga y sistema de pago por tarjeta bancaria prepago para la implementación del método"**

En oficio establece que la descripción no presenta una forma de ejecutar o fabricar una tarjeta prepago ni un sistema de pago mediante tarjeta de crédito. El solicitante respetuosamente manifiesta que la forma de configurar una tarjeta prepago se conoce ampliamente en el campo técnico y al momento de presentación de la solicitud se conocía cómo configurar dichas tarjetas, sin embargo, aclara que la tarjeta como tal no es el propósito de la presente invención sino el método de pago utilizando dicha tarjeta. En

CASTELLANOS & CO.
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

consecuencia, la descripción no debe contener necesariamente la información pertinente a la fabricación de las tarjetas prepago.

En cuanto a la configuración del sistema, manifiesto que éste se describe detalladamente en la presente solicitud. Más específicamente, en la página 9, párrafo [0035] de la descripción se indica que el sistema comprende un servidor de manejo y un servidor bancario. Entonces, la descripción si enseña cómo esta conformado el sistema de la invención de tal manera que un técnico medio estaría en capacidad de desarrollarlo y ponerlo en práctica partiendo de su conocimiento general y las indicaciones dadas por la presente solicitud.

Siguiendo los lineamientos del artículo 28 de la Decisión 486, la descripción debe contener el nombre de la invención y también la siguiente información:

a) el sector tecnológico al que se refiere o al cual se aplica la invención;

En la página 1 se indica claramente que la invención pertenece al campo de las tarjetas de pago recargables.

b) la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención, y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología;

En las páginas 1 a 3 de la descripción se enseña como son funcionan los sistemas de pago anteriores a la solicitud y se citan las referencias del arte previo que enseñan métodos y sistemas de pago mediante tarjetas. En la página 5 también se hace referencia documentos del arte previo que enseñan datos de cupones de recarga. Adicionalmente, para una mejor comprensión de la invención el solicitante ha introducido las referencias WO0159722, US2003001005 y US2003053609 que explican posibles configuraciones de sistemas de pago con tarjeta.

c) una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior;

A lo largo de la descripción se da la información necesaria para comprender el problema y la solución dada por la invención y se enseñan las diferencias y ventajas frente al arte previo. Más específicamente, en la página 3 se dice que hasta la fecha de la solicitud existía el problema de recarga remota porque los métodos y sistemas anteriores requerían necesariamente de uno o varios terminales para presentar las tarjetas. Así, es claro que el problema a solucionar es la recarga remota de tarjetas prepago recargables.

También en la página 3 de la descripción se indica que la invención busca resolver los inconvenientes mencionados (recarga remota) del arte previo mediante el método, un cupón

CASTELLANOS & CO.
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

prepago y el sistema reivindicados. Así, la solución aportada al problema técnico es clara y entendible por un técnico medio en el arte.

d) una reseña sobre los dibujos, cuando los hubiera;

En las páginas 11 y 12 se presenta dicha reseña sobre las figuras 1 a 8 las cuales ilustran la invención.

e) una descripción de la mejor manera conocida por el solicitante para ejecutar o llevar a la práctica la invención, utilizando ejemplos y referencias a los dibujos, de ser éstos pertinentes;

Las formas de configurar e implementar la invención se describen ampliamente a lo largo del texto, de manera clara y suficiente para que un técnico medio pueda llevar a la práctica la invención.

f) una indicación de la manera en que la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención.

Este requisito también se cumple puesto que de la lectura de la descripción y reivindicaciones resulta evidente la aplicación de la invención: recarga remota de tarjetas prepago.

En conclusión, la descripción de la presente solicitud cumple a cabalidad con los requisitos del artículo 28 de la decisión 486 y resulta injusto afirmar que la solicitud pueda ser denegada por no divulgar la invención cuando ésta sí se divulga completamente y cumple cada uno de los requisitos a) a f) de la norma.

En cuanto a los errores de transcripción, redacción y traducción, presento un nuevo texto corregido con el cual se supera esta objeción. Sin embargo, si este Despacho considera que a pesar de la revisión subsisten algunos errores, respetosamente solicito que los mismos sean notificados en una segunda acción oficial.

Claridad de las reivindicaciones:

♦ Ese despacho considera que la reivindicación 1 y dependientes se redactaron en términos del uso de componentes convencionales de un sistema de procesamiento de información bancaria y en secuencia de procesamiento de señal.

CASTELLANOS & CO.
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

Pongo de presente que la invención no radica en cada uno de los "elementos convencionales" por separado sino en su utilización como un conjunto que permite la ejecución del método reivindicado que, junto con el sistema de pago solucionan el problema técnico planteado.

Por otra parte, las reivindicaciones 1 y 11 no definen secuencias de procesamiento como tal, estas reivindicaciones relacionan características que involucran hardware para procesar información: servidores bancario y de gestión, terminales comerciales, cupones prepago, base de datos del servidor de gestión. Estas características se combinan para definir un objeto patentable como se reivindica en la reivindicación 1.

♦ *El oficio establece que las reivindicaciones 9 y 11 no definen ni un producto ni un procedimiento, no tienen enlace lógico con la independiente porque no aclaran o delimitan una característica técnica incluida en ella y que se desvían al uso de una tarjeta y de un sistema para ejecutar un plan económico comercial.*

Aclaro que la reivindicación 9 sí define un producto por las características permitidas. Allí se dice claramente: "cupón de recarga..., que incluye un único número de identificación y medios de enmascaramiento con raspado...que comprende, además, medios de transmisión sonora...", esto es, se define una entidad física por los elementos que comprende y por tanto no cabe duda que la reivindicaciones 9 y 10 pertenecen a la categoría de producto. Adicionalmente aclaro que la reivindicación 9 sí tiene enlace lógico con la independiente puesto que en la parte caracterizante de ésta se establece que la recarga se efectúa mediante un cupón. Sin embargo, pongo de presente que una reivindicación dependiente puede referirse a características de la independiente como también puede definir nuevos elementos. (Ver Página 38, Manual Andino de Patentes).

Ahora, con respecto a la reivindicación de sistema 11 y sus dependientes, la referencia a reivindicaciones de proceso previas se ha eliminado y se configura como nueva reivindicación independiente.

La reivindicación 11 que define un sistema sí pertenece a la categoría de producto y no radica en el uso del sistema para ejecutar un plan económico comercial. El Manual Andino de Patentes considera como productos las entidades físicas como artículos, máquinas y sistemas, por tanto es claro a que categoría pertenece el sistema reivindicado. La reivindicación 11 define un producto (sistema de pago) por los elementos que lo conforman y la relación funcional entre estos, esto es, el producto se define por las características permitidas, más específicamente en el Manual Andino de Patentes se establece:

CASTELLANOS & CO.
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

"Una reivindicación debe incluir no solamente una enumeración de elementos, sino también indicar su funcionamiento y la relación funcional entre los mismos cuando para la persona versada en la materia ello no se desprenda de forma obvia de la misma definición del elemento.

"Las características pueden ser estructurales... o funcionales (del tipo: elemento, medios o pieza para hacer una función, por ejemplo "elemento para medir presión". (Subrayado fuera de texto).¹

Así entonces, es claro que las reivindicaciones 11 y dependientes corresponden a la categoría de producto (sistema de pago) definido por las características permitidas y no se refiere al uso del sistema ni a la secuencia de procesamiento de información.

El solicitante considera que la solicitud está presentada de tal manera que una persona con conocimientos en el campo técnico estaría en capacidad de entender y ejecutar la invención.

No es una invención (artículo 15 de la Decisión 486):

- ♦ *El oficio establece que las reivindicaciones afectan las disposiciones del inciso d) del artículo 15 porque se redactaron en término de una secuencia de eventos de un plan económico comercial.*

Resalto que la invención no debe considerarse como un plan o método de negocio, independientemente de la terminología empleada, aclaro que el empleo de términos como transacción, monto de transacción, autorización de pago, etc., es hace únicamente para facilitar la comprensión de la invención pero este hecho no debe afectar el carácter técnico de las reivindicaciones, que pertenecen a la categoría de producto y de procedimiento.

- ♦ *Este Despacho argumenta que la reivindicación 1 es considerada como soporte lógico como tal porque definen una secuencia lógica de procesamiento de datos.*

Como mencioné anteriormente, las reivindicaciones 1 y 11 no definen secuencias de procesamiento como tal, estas reivindicaciones relacionan características que involucran hardware para procesar información: servidores bancario y de gestión, terminales comerciales, cupones prepago, base de datos del servidor de gestión. Estas características se combinan para definir un objeto patentable como se reivindica en las reivindicaciones 1 y 11.

¹ Manual Andino de Patentes, Numeral 4.2, página 35.

CASTELLANOS & CO.
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

Requisitos de patentabilidad

- ♦ *Ese Despacho considera que las reivindicaciones 1 y dependientes no definen etapas que conduzcan a la fabricación de un producto y que las etapas reivindicadas relacionan una secuencia lógica de procesamiento de información.*

Como bien se expuso anteriormente, el método de la presente invención no enseña una secuencia de procesamiento de datos toda vez que la reivindicación 1 enseña los pasos para cumplir un objetivo mediante la utilización de una serie de elementos de hardware. Aclaro que un proceso no debe conducir necesariamente la fabricación de un producto, toda vez que, el Manual Andino de Patentes establece en su numeral 4.4.2:

"La segunda clase básica de reivindicación se aplica a todo tipo de actividades que supongan la utilización de cualquier producto material para efectuar un procedimiento. Dichas actividades se pueden ejercer sobre productos materiales, energía, otros procesos (por ejemplo procesos de control) o sobre cosas vivientes, cuando la legislación lo permite."
(Subrayado fuera de texto)

Así entonces, las invenciones de procedimiento no se limitan a la secuencia de etapas para fabricación de productos y, la reivindicación 1 sí cumple con el artículo 14 de la Decisión 486 por cuanto involucra *actividades desarrolladas mediante la utilización de cualquier producto material para efectuar un procedimiento*. Es claro que el método reivindicado sí corresponde a la categoría de procedimiento y, por lo tanto, es susceptible de privilegio de patente de invención.

Por otra parte, las reivindicaciones 9 y 11 sí pertenecen a la categoría de producto toda vez que revisten una forma tangible: definen una entidad física caracterizada por los elementos que la componen, como se explicó en el aparte de claridad de las reivindicaciones.

En conclusión, las excepciones de patentabilidad de los literales e) y f) del artículo 15 de la Decisión 486 no son aplicables a la solicitud en estudio y ésta sí puede considerarse como una invención.

Reivindicaciones relativas a un uso o un segundo uso

De los argumentos anteriores, se desprende que la solicitud no reivindica el uso de elementos convencionales sino su implementación como un conjunto que reviste una forma tangible (sistema) y el desarrollo de actividades mediante la utilización de productos

CASTELLANOS & CO.
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

materiales (hardware) para efectuar el proceso de la invención. De tal forma que los "elementos convencionales" no pueden ser estudiados por separado sino como un conjunto que resuelve un problema técnico: recarga remota de tarjetas prepago.

Si, a pesar de las aclaraciones aquí presentadas persistieran las objeciones a la solicitud, respetuosamente solicito a ese Despacho requerir nuevamente al solicitante con el objeto de modificar o aclarar los puntos que puedan necesitarse.

Cumplido así con lo dispuesto, respetuosamente solicito a Ud., se continúe con el trámite de la solicitud de patente de la referencia.

De la Señora Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura
Calle 94 A No. 7 A - 09
Teléfonos: 610 74 20

Bogotá, D.C.,

PATENTES/11/P1499/MEMORIAL FONDO 12208



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material

☒

Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: ALEXANDRE SAM ZORMATI
Dirección: 100 Pelham Road, Apt 6D, New Rochelle, NY 10805, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Nacionalidad o Domicilio: NY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Lugar de Constitución:

Teléfono: Fax:
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: MARGARITA CASTELLANOS A.
Dirección: CALLE 94A No. 7A-09
Teléfono: 610 74 20 Fax: 610 07 06
E-mail: info@castellanosyco.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 39'779.654 TPA 70.819

4

Número de Expediente:

07.054.659

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo descriptivo y nuevo pliego reivindicatorio con 13 reivindicaciones al cual solicito se otorgue el privilegio de patente.

6

Comprobante de pago No.

09 - 9,037

Fecha

04/02/2009

7

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes si fuere el caso, junto con la sustitución de los mismos a mi favor.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

☒

Nuevo capítulo reivindicatorio

8

NOMBRE MARGARITA CASTELLANOS A.

FIRMA

CC 39'779.654 Usaqué - TPA 70.819 CSJ

**MÉTODO DE PAGO POR TARJETA BANCARIA PREPAGO, CUPÓN DE RECARGA Y
SISTEMA DE PAGO POR TARJETA BANCARIA PREPAGO PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL MÉTODO**

5 **[0001]** La presente invención pertenece al campo de las tarjetas de pago recargables.

[0002] La presente invención pertenece más específicamente a un método, un cupón prepago y un sistema para recargar tarjetas bancarias prepagas que se pueden utilizar en una red interbancaria inteligente.

10

[0003] Ya existen las soluciones de tarjeta bancaria recargable. La presente invención propone una simplificación de los medios de recarga y una mayor rapidez en los procesos de recarga mediante el uso de cupones prepago.

15 **[0004]** En ciertas formas de sistemas bancarios, especialmente los Estados Unidos, un intermediario financiero maneja un grupo de cuentas bancarias virtuales asociadas con el pago de tarjetas y titulares de tarjeta. La figura 1 ilustra el esquema clásico de pago en tal sistema.

20 **[0005]** El intermediario financiero maneja un grupo de cuentas (11) que pertenece a los titulares de tarjeta (A, B, C,...). El intermediario tiene disponible una cuenta personal (21) establecida en un banco (2).

25 **[0006]** Durante una operación de pago mediante una tarjeta de un titular de tarjeta (A, B, C,...) con un comerciante (3), el terminal de pago (EPT) (31) transmite al banco del comerciante (4) la información relacionada con la transacción (32), por ejemplo, la cantidad de la transacción y el número de la tarjeta bancaria.

30 **[0007]** El banco (4) acredita a la cuenta del comerciante (41) la cantidad de la transacción y luego transmite al banco (2) asociado con la tarjeta de pago la información de la transacción (cantidad, número de la tarjeta y número de la cuenta del comerciante a ser acreditado).

[0008] El número de la tarjeta se compone de una serie de dígitos "XXXX YYYY ZZZZ ZZZZ".

Los cuatro primeros dígitos "XXXX" sirven, e.g., para identificar el banco del intermediario para la transmisión (33). Los cuatro dígitos siguientes "YYYY" permiten la identificación de la cuenta del intermediario en el banco (2). Todos los clientes del intermediario tienen disponible una tarjeta de pago con los primeros dígitos "XXXX YYYY" los cuales son idénticos puesto que permiten la implementación de transacciones que involucran la cuenta bancaria del intermediario (21)

10 [0009] El banco (2) que recibe la información de la transacción (33) (*cantidad deducida de la tarjeta "XXXX YYYY ZZZZ ZZZZ" al beneficiario de la cuenta (41)*) debita la cuenta "YYYY" e informa (34) al sitio del intermediario sobre la transacción implementada por el cliente "ZZZZ ZZZZ".

15 [0010] El intermediario actualiza en la base de datos el balance de la cuenta asociada con la tarjeta "ZZZZ ZZZZ". Las cuentas de pago de los titulares de tarjeta son únicamente virtuales: no existe en un banco una cuenta específica para cada titular de tarjeta sino más bien una cuenta única (21) que pertenece al intermediario, las cuentas de los titulares de tarjeta (11) son manejadas de una manera virtual por el intermediario financiero.

20

[0011] La presente invención se basa en la estructura de tal contexto para el cual las tarjetas de pago son tarjetas recargables prepagadas.

[0012] tales tarjetas bancarias prepagadas existen. En los Estados Unidos, especialmente, es posible volver a llenar una cuenta virtual enviando un cheque al intermediario financiero el cual se acreditará en un lapso de tiempo de tres a siete días a la cuenta virtual asociada con el emisor del cheque. Tal solución no puede ser satisfactoria para un titular de tarjeta que tiene una necesidad inmediata de un crédito sobre su cuenta.

[0013] También se conoce en el estado del arte de la solicitud de patente internacional WO 03/079 159 (Euronet Worldwide) un método y un sistema de pago mediante tarjetas de cuentas

prepagadas y que vuelve a llenar estas cuentas prepagadas. El recargo de la cuenta asociada con la tarjeta (el término "recarga de la tarjeta" se empleará mas adelante con el mismo significado) se realiza por el intermediario de terminales disponibles en un gran número de puntos de venta. Sin embargo, esta solución no permite la recarga remota de la tarjeta porque
5 la tarjeta se debe presentar en el terminal con el propósito de volver a recargarla.

[0014] También se conocen de la patente americana US 6,473,500 (Master Card) y la solicitud de patente PST WO01/009/853 (Software.com, otros métodos para recargar tarjetas bancarias prepagadas. Sin embargo, todas estas soluciones propuestas también requieren de la
10 presencia de un terminal.

[0015] La presente invención tiene el propósito de resolver los inconvenientes del arte previo proponiendo un método, un cupón prepago y un sistema para recargar la tarjeta bancaria prepagada (por ejemplo, recargando la cuenta asociada) por el intermediario de un cupón
15 prepago disponible en un gran número de revendedores en todos los sitios en los cuales se instala la red de trabajo interbancaria a los que pertenece la tarjeta.

[0016] Los clientes compran, al intermediario financiero o a sus bancos, que pertenecen a la red interbancaria común a través del mundo, una tarjeta de pago prepagada, como lo son una
20 tarjeta Visa o Master Card (marcas registradas), la cual se puede recargar arrancando los cupones vendidos en una red de máquinas dispensadoras aprobadas. Los clientes recargan sus tarjetas de la misma manera que con los cupones vendidos por los operadores del sistema de telefonía móvil. La recarga de la tarjeta de pago acredita por lo tanto instantáneamente a la tarjeta de pago del cliente por un método apropiado al servidor del intermediario financiero y el
25 cual da la información de la recarga a los procesadores del banco y a la red interbancaria mundial (Visa, Master Card) al mismo tiempo. La tarjeta de pago por lo tanto es "vista" con su nuevo balance acreditado por los terminales de pago de la red interbancaria. Es decir, ya no es necesario usar instituciones financieras específicas o bancos que resuelvan los problemas de aquellas personas que no tienen gran acceso directo a las cuentas bancarias o a otras
30 búsquedas para tal servicio. El titular de tarjeta de pago puede hacer retiros en efectivo en

cualquier máquina dispensadora automática servida por la red interbancaria Visa/Master Card a la vez que hacer pagos/compras utilizando esta tarjeta la cual es aceptada por todos los comerciantes de la red.

5 **[0017]** Puesto que la tarjeta de pago prepagada recargable por cupones proporciona un gran número de ventajas:

- No es necesario abrir una cuenta bancaria

10 - La suspensión de los privilegios bancarios desaparece porque todo lo que necesita hacerse es volver a llenar la cuenta con el objeto de tener disponibilidad de un modo práctico de pago mientras la suspensión de los privilegios bancarios le evita a un individuo tener acceso a tales medios prácticos;

15 - La tarjeta facilita transferencias de dinero instantáneamente en todo el mundo para el beneficio de una relación a quien el titular de tarjeta tendría que hacer disponible una tarjeta clon;

20 - Remunerar a los empleados de una compañía por medio de cupones de pago en vez de entregas de cheque o implementando transferencias de dinero las cuales involucran costos.

- Monitorear estos gastos y la seguridad en caso de pérdida de la tarjeta (retiro limitado al balance disponible);

25

- Uso tradicional de la red interbancaria completa de tipo de Visa y Master Card (marcas registradas).

[0018] La presente invención también propone proporcionar otras ventajas

- Recarga Remota por teléfono (servidor de voz) o vía Internet;
- Recarga instantánea

5 **[0019]** Se conocen en el arte previo y notablemente en la patente americana US 6,375,073 (Swisscom) y la solicitud de patente internacional WO 03/019 926 (Sicap) los datos de cupones de recarga de tarjeta. Estas tarjetas generalmente están dirigidas al uso en el ambiente de telefonía móvil con el objeto de recargar en las unidades telefónicas de las cuentas del teléfono móvil prepagadas. Generalmente hablando, los cupones de recarga conocidos en el arte previo

10 compensan los costos de compra por la asignación de unidades de las cuales están constituidas las tarjetas de datos. La compensación de los cupones de recarga de prepago consiste en la recuperación de un valor numérico inicial del cupón en una cuenta que no ha sido implementada en el arte previo.

15 **[0020]** Para este propósito, la invención pertenece en su sentido más amplio a un método de pago con tarjeta bancaria prepago proporcionada por un intermediario financiero de una transacción con un comerciante, que comprende:

- 20 • Una etapa de transmisión a un servidor de manejo por el servidor del banco del comerciante de una solicitud que comprende al menos la cantidad de la transacción y un identificador de la tarjeta bancaria, dicha transmisión se implementa por vía de un servidor del intermediario del banco;
- 25 • Una etapa de verificación y la modificación del estado de la cuenta asociada con el identificador de la tarjeta bancaria por el servidor de manejo. Este servidor comprende una base de datos de los identificadores de la tarjeta bancaria y el estado del balance de las cuentas asociadas con dichas tarjetas bancarias;
- 30 • Una etapa de transmisión de la autorización de pago a dicho comerciante (EPT o una máquina dispensadora automática);

- Etapas de recarga que consisten de la modificación del servidor de manejo de la información relacionada con el balance disponible del titular de tarjeta de la tarjeta bancaria;

5

Método en el cual:

- La recarga se implementa vía el intermediario de un cupón prepago al cual está asociado un número de identificación único y al cual corresponde una cantidad predefinida;

10

- Dicho servidor de manejo comprende además una base de datos de números de cupón únicos como también del estado de validez y del valor correspondiente a los cupones;

15

Y en el cual dichas etapas de recarga comprenden

- Una etapa de transmisión de dicho identificador de cupón y dicho identificador de tarjeta bancaria a dicho servidor de manejo;

20

- Una etapa de verificación por dicho servidor de manejo de la validez del identificador del cupón recibido;
- Una etapa de determinación del valor numérico de la cantidad asociada con el cupón:

25

- Una etapa de modificación del estado de validez del cupón consumido;
- Una etapa de actualización del balance de la cuenta de dicha tarjeta bancaria

[0021] En un modo de implementación, dichas etapas de recarga comprenden además, subsiguiente a dicha etapa de la actualización del balance de la cuenta, una etapa de actualización del balance disponible para dicha tarjeta bancaria recargada en la red interbancaria a la cual pertenece la tarjeta bancaria prepago.

5

[0022] Esta etapa notablemente significa que la recarga es instantáneamente efectiva porque la tarjeta se acredita en el ciclo de procesamiento en la red interbancaria.

[0023] De acuerdo con un modo de implementación dicho intermediario financiero tiene una
10 cuenta bancaria disponible en dicho servidor del banco del intermediario.

Y dicho método además comprende:

15

- Una etapa de venta de al menos un cupón;
- Una etapa de crédito en dicha cuenta bancaria de la cantidad de cupones vendidos;
- Una etapa de debito periódico (debito diario, semanal o mensual) de dicha cuenta bancaria de las cantidades pagadas por las tarjetas bancarias proporcionadas por
20 dicho intermediario financiero.

25

[0024] De acuerdo con un modo de implementación, dicha etapa de transmisión de dicho identificador de cupón y dicho identificador de tarjeta bancaria de dicho servidor de manejo se implementa vía el intermediario de un servidor de voz interactivo.

[0025] el servidor de voz permite una facilidad remota y un acceso anónimo.

30

[0026] De acuerdo con un modo particular de implementación, la transmisión de dicho identificador de cupón y/o dicho identificador de tarjeta bancaria a dicho servidor de voz es una transmisión de sonido.

[0027] Esta transmisión asegura el secreto de los códigos y los números de tarjeta como también la rápida entrada de ellos.

- 5 **[0028]** De acuerdo con una variante, la transmisión de dicho identificador de cupón y/o dicho identificador de tarjeta bancaria a dicho servidor de voz consiste de la entrada de los dígitos que constituyen el identificador único del cupón y/o de la tarjeta bancaria.

- [0029]** Dicha etapa de transmisión de dicho identificador de cupón y dicho identificador de tarjeta bancaria a dicho servidor de manejo se implementa especialmente por el intermediario de un sitio de Internet seguro.

[0030] El uso de un sitio de Internet seguro asegura una accesibilidad mundial así como también la seguridad de las transacciones implementadas.

15

[0031] La invención también pertenece a un cupón de recarga para la implementación del método que comprende un número de identificación único y medios que cubren a ser raspados tal que dejen al descubierto dicho número único.

- 20 **[0032]** En un modo de implementación, dicho cupón comprende además medios para la transmisión por sonido de dicho número único.

[0033] dicho número comprende especialmente entre 10 y 16 dígitos.

- 25 **[0034]** dicho número especialmente comprende 12 dígitos.

[0035] La invención también pertenece a un sistema de pago por tarjeta bancaria prepago para la implementación de dicho método, que comprende:

- Una red interbancaria internacional que comprende una multiplicidad de terminales;

30

- Una multiplicidad de tarjetas bancarias prepago proporcionadas por un intermediario financiero y que pertenece a dicha red mundial interbancaria;
- Una multiplicidad de cupones prepago para recarga de dichas tarjetas bancarias de acuerdo con una de las reivindicaciones 8 a 10;
- Un servidor de manejo de dicho intermediario financiero, dicho servidor de manejo comprende una base de datos de números únicos de cupón como también del estado de validez y del valor correspondiente de los cupones, y una base de datos de los identificadores de las tarjetas bancarias y el estado del balance disponible de las tarjetas bancarias asociadas;
- Un servidor bancario conectado a la red interbancaria y al servidor de manejo, dicho servidor bancario comprende una cuenta de banco de dicho intermediario financiero acreditado por la cantidad de los cupones vendidos y debitados periódicamente de las cantidades pagadas por dichas tarjetas de pago.

[0036] En un modo de implementación, dicho sistema además comprende un servidor de voz conectado a dicho servidor de manejo y por el cual el usuario que desea recargar su tarjeta bancaria prepago transmite los identificadores únicos de su tarjeta bancaria y el cupón de recarga.

[0037] De acuerdo con un modo particular de implementación, dicho sistema además comprende un servidor de Internet conectado a dicho servidor de manejo y una cabina de un sitio de Internet seguro capaz de implementar las operaciones de transmisión de los identificadores únicos de una tarjeta bancaria prepago y un cupón de recarga para la recarga efectiva de dicha tarjeta bancaria.

[0038] Para una mayor comprensión de la invención y a manera de ilustración de la forma cómo se configuran los sistemas, se pueden revisar los documentos WO0159722, US2003001005 o

US2003053609 en donde se presentan algunas formas particulares de configuración de sistemas.

[0039] Un mejor entendimiento de la invención se obtendrá de la descripción presentada más
5 abajo para propósitos puramente explicativos de un modo de implementación de la invención con referencia a las figuras anexas:

- La figura 1 ilustra la arquitectura de un sistema bancario conocido del arte previo;
- 10 - La figura 2 ilustra la arquitectura de un sistema de recarga de tarjetas bancarias prepago de acuerdo con la presente invención;
- La figura 3 es una representación modular del servidor de manejo de la plataforma de recarga del sistema de la figura 2;
- 15 - La figura 4 es un diagrama de flujo que representa las diferentes etapas de un proceso de acuerdo con la presente invención;
- Las figuras 5 y 6 ilustran los intercambios de información entre los diferentes
20 módulos del sistema durante las operaciones de recarga; y
- Las figuras 7 y 8 ilustran dos modos de uso de la presente invención.

[0040] La figura 2 representa un ejemplo de la plataforma para la implementación de la
25 presente invención.

[0041] Un intermediario financiero tiene disponibilidad de una plataforma técnica (1) para el manejo de las tarjetas de pago prepago y los cupones que él venda.

[0042] La plataforma es accesible vía un servidor de voz interactivo (100) o vía un servidor http (102) conectado a la red Internet. Un servidor de manejo (110) permite la implementación de todas las operaciones que se discutirán posteriormente.

5 [0043] Una multiplicidad de puntos de venta (210 - almacenes de cigarrillos, estaciones de teléfono, oficinas postales, bancos, etc.) y adquisición de tarjetas de pago y/o tarjetas de recarga para los clientes (suscriptores) (200) del intermediario financiero tienen acceso a la plataforma del intermediario financiero (1) vía la red telefónica o la Internet.

10 [0044] el servidor de manejo (110) esta conectado, preferiblemente por una unión fija dedicada a su banco (2) que pertenece a la red interbancaria mundial (220) del e.g., tipo Visa o Master Card (marcas registradas).

[0045] Los clientes por lo tanto pueden entrar a un gran número de establecimientos
15 comerciales (3) todos conectados a la red interbancaria mundial (220). Los bancos del comerciante (están ellos mismos conectados a la red interbancaria con el objeto de validar las transacciones implementadas por los comerciantes.

Tarjeta de pago

20

[0046] Una fase inicial permite al cliente final adquirir una tarjeta de pago prepago. Con el propósito de hacer esto, el cliente puede usar un sitio Web dedicado o una forma de papel adecuada con el objeto de proporcionar su información personal tal como el apellido, el primer nombre, la dirección y el tipo de tarjeta de pago deseada.

25

[0047] el servidor de manejo ilustrado en la figura 3 comprende un servidor de autenticación acústico (300), un servidor de manejo de cupón (310), un servidor de oficina medio para el manejo de las cuentas de los clientes (320) y un procesador para las operaciones de manejo (330).

30

[0050] el intermediario financiero registra los datos del cliente en una base dedicada al cliente (322) presente en el servidor de manejo de la cuenta.

[0051] Un comando de tarjeta de pago se genera entonces por el intermediario al banco patrón
5 (2). El banco patrón asigna un número único de tarjeta de pago.

[0052] En un modo de implementación, la tarjeta de pago tiene, además de su número único, medios para la autenticación al azar y una firma acústica única. Toda la tecnología conocida en el arte previo se puede emplear. Estos medios de autenticación están asociados con un número
10 único N-N que se almacena en una base de datos (302).

[0053] Como respuesta, el banco (2) informa al intermediario de la creación de la tarjeta de pago y le comunica al intermediario los números únicos de la tarjeta y los medios de autenticación. Estos números también son registrados en la base de datos en el servidor de
15 manejo de la cuenta: una base de datos de cliente (322) para el número de la tarjeta y una base de datos (326) de correspondencia entre los diferentes números asociados con una cuenta de cliente y una tarjeta de pago; número de tarjeta de pago, número N-N, número de cliente (identificador interno a la plataforma del intermediario).

[0054] Con la recepción de la tarjeta de pago como también de los códigos PIN para recarga y para uso (para compras y retiros) compuesto tradicionalmente de cuatro dígitos, el cliente activa la tarjeta con el objeto de poderse beneficiar de los servicios de recarga. Esta activación puede, por ejemplo, ser implementada por la transmisión vía un servidor de voz (100) de la firma acústica emitida por el medio de autenticación de la tarjeta y el código PIN de recarga asociada
25 con la tarjeta. El servidor de manejo entonces verifica la correspondencia entre estos dos valores y, condicionado sobre los resultados, activa la tarjeta.

[0055] Estas tarjetas de pago se pueden utilizar como las tarjetas de pago tradicionales en todos los establecimientos comerciales que pertenecen a la red interbancaria mundial: las
30 regulaciones se aplican a los terminales universales (31, figura 2) y de acuerdo con el mismo

proceso para las tarjetas de pago de debito inmediato. Estas tarjetas también permiten retiros vía todos los tipos de maquinas dispensadoras automáticas: el retiro en efectivo se implementa vía maquinas computadoras automatizadas de acuerdo con el mismo proceso como las tarjetas de pago de débito inmediato

5

[0056] En un modo de implementación, las cuentas asociadas con las tarjetas prepago no pueden tener balances negativos, de aquí que la tarjeta prepago debe contener fondos antes de una transacción. Estas tarjetas se recargan vía el intermediario de cupones de recarga prepago.

10 Los cupones de recarga

[0057] Los cupones de recarga son tarjetas de formatos de tarjeta de crédito que comprenden un número de identificación único y un código secreto protegido por una capa a prueba de rasguños. Los cupones tienen un valor predeterminado. Estos cupones de pago también contienen medios de identificación acústica de la misma manera como las tarjetas de pago prepago y son personalizadas para los propósitos divulgados. Estos medios de autenticación (únicos) son entonces los medios que responden al número único para la identificación de estos cupones.

[0058] Estos cupones de recarga prepago están disponibles y se venden a los clientes que poseen una tarjeta de pago prepago en todos los puntos de venta (210) en un intercambio por una cantidad numérica equivalente al valor predeterminado del cupón.

[0059] Siguiendo la etapa de manufactura de los cupones, se hacen los registros intermediarios en una base de datos de cupón (312) de los números (número de identificación y código secreto) de estos cupones como también del valor asociado con cada cupón. Los cupones tienen un número entero de valores de moneda corriente, por ejemplo, 50 euros, 100 euros, 500 euros,..., 50 dólares, 100 dólares, etc. Esta base de datos de cupón (312) se conecta al procesador de manejo (330) el cual por si mismo se une con interfases con el banco del intermediario financiero (2) y con el servidor de voz (o servidor de Internet).

30

[0060] La base de datos de cupón (312) también tiene medios, por ejemplo en la forma de una bandera (un campo Booleano) indicando el estado activo/inactivo de los cupones: en contraste a un cupón activo, un cupón inactivo no puede ser acreditado por una tarjeta prepago.

5 [0061] Los cupones entonces se venden vía el intermediario en todos los puntos de venta (210). Los fondos colectados en estas ventas se depositan en una cuenta específica (21, figura 1) la cual subsiguientemente será usada por el intermediario para compensar los bancos de los comerciantes que implementaron transacciones con una de las tarjetas prepago.

10 [0062] Con la recepción de los cupones, los puntos de venta activan todos estos cupones de tal manera que ellos pueden ser acreditados a las cuentas prepago cuando son comprados por los clientes del intermediario financiero. Esta activación se puede implementar vía el servidor de voz (100), el punto de venta se identifica por si mismo (por ejemplo, con una tarjeta equipada con medios de autenticación acústica) y una entrada de un conjunto de números únicos de los
15 cupones recibidos para activación o los códigos de activación para los cupones comprados (una base de datos de los códigos de activación de los cupones se presenta entonces en el servidor de manejo de cupones). La activación se puede hacer segura y requiere el uso de códigos de activación de cupón específicos. Estos códigos se registran en una base de datos específica (no se muestra) del servidor de manejo de cupones (310).

20 [0063] De una manera similar, el punto de venta o cualquier otra entidad involucrada en la cadena (por ejemplo, el intermediario financiero) puede bloquear o cancelar la activación de uno o más cupones de recarga. La bandera presente en la base de datos de cupón (312) se adapta para cada uno de los cupones como una función de la solicitud formulada por el solicitante.

25 [0064] De esta manera los cupones están disponibles para la venta y listos para la recarga de las tarjetas de pago prepago.

Método para la recarga de la tarjeta de pago prepago

[0065] Con referencia a la figura 4, el método para la recarga de una tarjeta de pago prepago comprende una primera etapa de compra (400) de un cupón prepago como se describió anteriormente en un punto de venta del almacén de cigarrillos, la oficina postal, la estación telefónica, etc. Tipo que pertenece a la red de distribución aprobada. La venta se hace en
5 intercambio por una suma de moneda equivalente al valor predefinido del cupón, este valor es la cantidad que se puede recargar en la tarjeta de pago prepago por medio de este cupón.

[0066] Esta venta hace posible que la maquina dispensadora automática recupere los fondos pagados en la compra del cupón del intermediario financiero. En este modelo económico, el
10 dinero pagado por el cliente quien compra un cupón se almacena virtualmente en la cuenta bancaria (21).

[0067] Una vez él ha comprado el cupón el cliente raspa la capa protectora del código secreto para revelar este código (402). Este código es generalmente un código numérico compuesto de
15 10 a 20 dígitos, por ejemplo, 10, 12, 14 o 16 dígitos. Es este código el que confirma la unicidad del cupón.

[0068] En un modo particular de implementación el cupón comprado no tiene un código secreto escondido por la capa que se raspa sino mas bien medios de autenticación acústica como los
20 anteriormente mencionados. Este medio también hace posible asegurar una identificación única del cupón. En esta alternativa la etapa 402 no se necesita en el proceso.

[0069] en una variante, estos dos medios (la autenticación acústica y el código secreto escondido) se combinan, y de una manera, hacen posible una rápida identificación (acústica)
25 vía un servidor de voz y, de otra manera, hace posible la identificación del cupón cuando el servidor de identificación acústica no esta disponible (por ejemplo, recargando vía Internet).

[0070] El cliente entonces se conecta al servidor de manejo para recargar su tarjeta prepago (404). Esta operación se puede implementar vía una llamada telefónica a un servidor de voz
30 (100): el cliente llama al número de teléfono indicado en el cupón de recarga y sigue las

instrucciones; o vía un sitio Web seguro: el cliente reconecta al sitio Web del intermediario financiero y procede a realizar las varias operaciones que resultan en la recarga de la tarjeta de pago.

- 5 [0071] Cuando se conecta al servidor de manejo, el cliente se identifica, por ejemplo, por el número de tarjeta de pago, y entra el código secreto del cupón con el propósito de acreditar la tarjeta con la cantidad del cupón comprado (406).

10 [0072] El servidor entonces procede a la recarga (408) de la cuenta del cliente asociado con la tarjeta de pago. Esta operación se implementa rápidamente en el orden de segundos. Por lo tanto los fondos están inmediatamente disponibles en la tarjeta de pago. ?

[0073] El balance de la tarjeta de pago que fue acreditado y se puede utilizar para operaciones compra/retiro tradicionales (410).

15

[0074] La figura 5 ilustra el proceso de recarga de una tarjeta de pago por un cupón de recarga.

[0075] El cliente quien ha llamado al número telefónico del servidor de voz (100) implementa una petición de recarga para la compra de un cupón de recarga. Con el propósito de realizar esto, el cliente se comunica con el servidor de manejo (330) vía el servidor de voz:

20

La firma acústica de la tarjeta de pago "XXXX YYYY ZZZZ ZZZZ", la recarga del código PIN de la tarjeta de pago, el código secreto revelado al raspar el cupón de recarga.

25 [0076] Por ejemplo, el servidor de voz le pide al cliente la posición de su tarjeta en su teléfono con el propósito de tocar la secuencia de autenticación de audio. Una vez la señal ha sido correctamente transmitida, el servidor de voz le pide al cliente que entre su código PIN de recarga. Durante la identificación pedida, el servidor de voz espera la respuesta tocando música sostenida. Si la señal acústica no es correcta o si el código PIN de recarga es invalido, el
30 servidor de voz le pide otra vez al cliente identificarse. Se permiten tres intentos de

identificación antes de que la llamada finalice. En el caso de funcionar mal la transacción, el cliente se puede transferir a una plataforma de asistencia técnica.

5 **[0077]** El procesador de manejo 330 implementa la petición para la autenticación de la tarjeta de pago con el servidor de autenticación (300) por comunicación al sonido registrado y al código PIN de recarga como también a los datos contextuales (tiempo y fecha, etc.).

10 **[0078]** El servidor 300 implementa la autenticación de la tarjeta por comparación, por medio de un programa de computador, el sonido recibido con el número registrado en la base de datos 302 y verifica que la tarjeta con el número transmitido esta verdaderamente activa (la información también esta contenida en la base de datos) este entonces retorna un mensaje de autenticación que contiene el número del cliente de la tarjeta y un número de autenticación exitoso. Este número de cliente es un número único usado internamente por la plataforma del intermediario financiero, por ejemplo, de cinco dígitos. El número del cliente puede ser el
15 número N-N cuando este número es único, o el número único de la tarjeta de pago, o cualquier otro número usado únicamente para referencia al cliente en la plataforma de manejo. La correspondencia entre este número de cliente y otros varios números (número de pago, número N-N), se almacena en la memoria en las correspondientes bases de datos (326)

20 **[0079]** El servidor de voz le pide al cliente entrar el número del cupón que el justamente ha revelado raspando. Un control de la longitud del número del cupón se realiza por el servidor de voz con el propósito de evitar errores en la transacción. Si el número es correcto, el servidor de voz envía una petición de recarga al servidor. En el caso de un crédito correcto el SVI establece el nuevo balance y le pide al cliente que cuelgue. La confirmación de la transacción por SMS es
25 posible. En el caso de un crédito incorrecto (error de entrada del número del cupón, incidente en la transacción) el servidor de voz transfiere la llamada a un centro de llamadas.

30 **[0080]** Al recibir la confirmación de la autenticación y el número del cupón, el procesador de manejo (330) revisa la validez de este cupón de recarga, recupera el valor del cupón y cambia el estado del cupón a "transformado". Se considera un cupón transformado si cuando se activó

se usó para crédito de una tarjeta de pago. Un cupón se considera no transformado si esta activo y aun no se ha usado en el contexto de una recarga de una tarjeta prepago. Como se ilustra en la figura 6, el ensayo de validez del cupón se implementa en el procesador de manejo del cupón. Este procesador busca en su base de datos de cupón (312) para la entrada de datos correspondiente al número de cupón transmitido. Entre otra información, los datos registrados en esta base de datos comprende:

- Número de cupón,
- Valor correspondiente del cupón
- Moneda corriente,
- 10 Estado activo/inactivo,
- Fecha de expiración de la validez.

[0081] En el caso de ausencia, el cupón se considera invalido y al cliente se le solicita reentrar un número o terminar la llamada. Si el número del cupón es de hecho actual, el procesador verifica el estado activo del cupón (sino esta activo, por ejemplo, porque el cupón fue hurtado y permanece inactivo, se aborta la operación de recarga) la fecha de expiración de la validez y recupera el valor del cupón, finalmente, la entrada de datos correspondiente al número del cupón hace que sea "transformado" así que el número del cupón no puede permitir otra operación de recarga de tarjeta. Esta "transformación" se puede implementar simplemente por la remoción de la entrada correspondiente de la base de datos 312.

[0082] Siguiendo esta "transformación", el procesador emite una orden para recargar la tarjeta de pago por la comunicación al servidor de manejo de la cuenta (320):

- 25 Un número de transacción,
- El número de cliente de la tarjeta,
- La cantidad de la recarga
- La moneda corriente de la recarga.

[0083] El servidor comprende una primera base de datos del cliente (322) que comprende al menos los campos:

- Información personal del cliente (apellido, nombre, dirección, etc.),
- 5 Estado activo/inactivo,
- Número único de la tarjeta de pago,
- Balance de la cuenta asociada.

[0084] Y una segunda base de datos 326 de las correspondencias entre los números de la
10 tarjeta de pago y los números de cliente de los medios de autenticación acústica colocados en las tarjetas de pago.

[0085] El servidor de gestión de cuenta determina el número de la tarjeta de pago por medio del número de cliente transmitido (base de datos 326) entonces acredita el balance de la cuenta
15 asociada con esta tarjeta con la cantidad de recarga transmitida en la moneda apropiada si la tarjeta tiene un estado activado.

[0086] La orden de recarga entonces se transmite al banco (2), el cual transmite a la red interbancaria la información de tal manera que la tarjeta de pago tiene un nuevo balance. Por lo
20 tanto en ciertas redes interbancarias, una transacción con tarjeta de pago no requiere la verificación del estado de la cuenta asociada sino que se basa solamente en las posibilidades de pago asociado con la tarjeta, esta transmisión a toda la red interbancaria es importante: puede por lo tanto ser capaz de actualizar las posibilidades de pago relativas a la tarjeta.

[0087] Por cascada, se implementa subsiguientemente un retorno a la orden de recarga desde
25 los servidores del banco actualizando la red interbancaria al servidor de voz pasando vía el procesador que valida la progresión correcta. Si este no es el caso, la actualización "transformada" del cupón se cancela si la recarga no se implementó. Los mensajes de retorno contienen:

30 Número de la transacción,

- Número cliente de la tarjeta de pago,
- Nueva balance de la cuenta
- Moneda corriente, fecha de expiración del crédito

5 **[0088]** Con el objeto de cancelar la “transformación” el servidor mueve el cupón elegido hacia atrás al estado que precedió el estado transformado. El cambio de estado de los cupones se almacena en un archivo. Los datos archivados son las series de números, el estado, la fecha del cambio del estado, la referencia del punto de venta y el identificador del usuario que implemento la solicitud.

10

[0089] Se ha estimado que una vez la información ha sido ingresada por el cliente, el ciclo de autenticación, la validación de la tarjeta y el cupón, la recarga de la cuenta, la transmisión de la información a la red interbancaria y el retorno de la confirmación toma algunos segundos, esencialmente menos de dos segundos. El dimensionamiento de los enlaces de la red, los procesadores, los formatos de celda de los datos transmitidos se definen tal que el contraste de un ciclo de menos de dos segundos respecto de los picos de ocho millones de recargas simultaneas.

15

Otras funcionalidades

20

[0090] El servidor de voz proporciona otros numerosos servicios: bloqueo de perdida de cupones/tarjetas, consulta de balance, información de las ultimas operaciones de la cuenta, transmisión de la recarga perdida/uso de los códigos PIN de una tarjeta de pago y todos los otros tipos de servicios.

25

[0091] La plataforma también comprende centros de llamada para información, incidentes técnicos, perdida o robo, etc.

[0092] El intermediario financiero es un banco, una compañía privada, etc.

30

[0093] La presente invención también puede ser usada por compañías para recargar las tarjetas de pago de los gastos profesionales de sus empleados: la compañía dispone a sus empleados un conjunto de tarjetas de pago prepago nominal y una función de gastos/requerimientos de cada una de las recargas implementadas de las tarjetas vía una interfase de Internet y los números de recarga (cupones). Los empleados por lo tanto tienen disponibles los fondos necesarios para sus gastos profesionales.

[0094] con referencia a la figura 7, la compañía 700 acredita (702) su propia cuenta desde la cual deducirá los gastos profesionales de los empleados de una cantidad predefinida que se autoriza como gasto para el empleado con su tarjeta de pago prepago. La compañía así informa (704) a su banco el cual transmite la información a la red interbancaria de Visa/Master Card (marcas registradas). Las tarjetas de pago de los beneficiarios se acreditan (706) por la cantidad predefinida de banco a banco en la red interbancaria.

[0095] Al final de la cadena, los empleados (708) pueden usar sus tarjeta bancarias de prepago en sus viajes de negocio.

[0096] La figura 8 ilustra el uso de la presente invención en el contexto de transferencia de dinero,

20

[0097] Los clientes compran (800) cupones de un valor de X euros y el servidor de manejo hace la recarga telefónica (802). La plataforma del intermediario financiero verifica el estado de los cupones y la tarjeta de pago a ser recargada entonces envía la solicitud para el crédito de la tarjeta de pago (804). Esta solicitud disemina la información sobre toda la red interbancaria y acredita la tarjeta que pertenece, por ejemplo a un miembro de la familia en el otro lado del globo (806). Esta persona puede entonces gastar los X euros en su país por el intermediario de la tarjeta de pago.

25

[0098] La presente invención también se aplica a los conceptos tales como cuentas de teléfono y electricidad.

30

RESUMEN DESCRIPTIVO

La presente invención pertenece al campo de las tarjetas de pago recargables.

5 La presente invención se refiere a un método para pagar una transacción llevada a cabo con un comerciante por medio de una tarjeta bancaria prepago que es proporcionada por un intermediario financiero. El método comprende las etapas de recarga para modificar, en el servidor de gestión, información sobre el balance disponible del propietario de la tarjeta bancaria, la invención se caracteriza porque:

10

- La recarga se implementa vía el intermediario de un cupón de prepago al cual esta asociado un número único de identificación y al cual corresponde una cantidad predefinida;

15

- Dicho servidor de gestión además comprende una base de datos de números de cupón único como también el estado de validez y el valor correspondiente de los cupones;

Y en la cual dichas etapas de recarga comprenden:

20

- Una etapa de transmisión de dicho identificador de cupón y dicho identificador de tarjeta bancaria a dicho servidor de gestión;
- Una etapa de verificación por dicho servidor de gestión de la validez del identificador de cupón recibido;

25

- Una etapa de determinación del valor numérico de la cantidad asociada con el cupón.
- Una etapa de modificación del estado de validez del cupón consumido;

30

- Una etapa de actualización del balance de la cuenta de dicha tarjeta bancaria.

REIVINDICACIONES

1. El método de pago por tarjeta bancaria prepago que comprende:

- 5 • Una etapa de transmisión a un servidor de gestión por el servidor del banco del comerciante de una solicitud que comprende al menos la cantidad de la transacción y un identificador de la tarjeta bancaria, dicha transmisión es implementada vía un servidor del banco del intermediario.
- 10 • Una etapa de verificación y modificación del estado de la cuenta asociada con el identificador de la tarjeta bancaria por el servidor de gestión, este servidor comprende una base de datos de los identificadores de las tarjetas bancarias y el estado del balance de las cuentas asociadas con dichas tarjetas bancarias;
- 15 • Una etapa de transmisión de la autorización de pago a dicho comerciante (EPT o una maquina dispensadora automática);
- Etapas de recarga que consisten de modificación en el servidor de gestión de la información relacionada del balance disponible del titular de tarjeta de la tarjeta
- 20 bancaria;

Caracterizada porque

- 25 • La recarga se implementa vía el intermediario de un cupón prepago con el cual esta asociado un número de identificación único y al cual corresponde una cantidad predefinida;
- Dicho servidor de gestión además comprende una base de datos de números de cupón único como también del estado de validez y del valor correspondiente a los cupones;

Y en el cual dichas etapas de recarga comprenden:

- Una etapa de transmisión de dicho identificador de cupón y dicho identificador de tarjeta bancaria a dicho servidor de gestión;

5

- Una etapa de verificación por dicho servidor de gestión de la validez del identificador del cupón recibido;

- Una etapa de determinación del valor numérico de la cantidad asociada con el cupón;

10

- Una etapa de modificación del estado de validez del cupón consumido;
- Una etapa de actualización del balance de la cuenta de dicha tarjeta bancaria.

15 2. el método de pago de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque dichas etapas de recargo además comprenden, subsiguiente a dicha etapa de actualización de balance de la cuenta, una etapa de actualización en la red interbancaria a la cual la tarjeta bancaria prepago pertenece el balance disponible para dicha tarjeta bancaria recargada.

20 3. El método de pago de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque dicho intermediario financiero tiene disponible una cuenta bancaria en dicho servidor del banco del intermediario.

Y en que dicho método además comprende:

25

- Una etapa de venta de al menos un cupón;
- Una etapa de crédito en dicha cuenta bancaria de la cantidad de los cupones vendidos;

30

- Una etapa de debito periódico de dicha cuenta bancaria de las cantidades pagadas por las tarjetas bancarias proporcionadas por dicho intermediario financiero.

4. El método de pago de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque dicha etapa de transmisión de dicho identificador de cupón y dicho identificador de tarjeta bancaria a dicho servidor de gestión se implementa vía el intermediario de un servidor de voz interactivo.

5. El método de pago de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque la transmisión de dicho identificador de cupón y/o dicho identificador de tarjeta bancaria ha dicho servidor de voz es una transmisión de sonido.

6. El método de pago de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque la transmisión de dicho identificador de cupón y/o dicho identificador de tarjeta bancaria ha dicho servidor de voz consiste de la entrada de los dígitos que constituyen el identificador único del cupón y/o la tarjeta bancaria.

7. El método de pago de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque dicha etapa de transmisión de dicho identificador de cupón y dicho identificador de tarjeta bancaria ha dicho servidor de gestión se implementa por el intermediario de un sitio de Internet seguro.

8. El cupón de recarga para la implementación del método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque comprende un número de identificación único y que cubre medios para raspar ese número único escondido.

9. El cupón de recarga de acuerdo con la reivindicación precedente caracterizado porque además comprende medios para transmisión de sonido de dicho número único.

10. el cupón de recarga de acuerdo con la reivindicación 8 o 9, caracterizado porque dicho número comprende entre 10 y 16 dígitos.

5 11. El sistema de pago por tarjeta bancaria prepago para la implementación del método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, comprende:

- Una red interbancaria internacional que comprende una multiplicidad de terminales;
- Una multiplicidad de tarjetas bancarias prepago pertenecientes a dicha red interbancaria,
- 10 • Una multiplicidad de cupones prepago para recarga de dichas tarjetas bancarias de acuerdo con una de las reivindicaciones 8 a 10;
- Un servidor de gestión de dicho intermediario, dicho servidor de gestión comprende una base de datos de los números de cupón únicos como también del estado de validez y el valor correspondiente de los cupones, y una base de datos de los identificadores de la tarjeta bancaria y el estado del balance disponible de las tarjetas
- 15 bancarias asociadas,
- Un servidor bancario conectado a la red interbancaria y al servidor de gestión, dicho servidor bancario comprende una cuenta de dicho intermediario acreditado por la cantidad de los cupones vendidos y debitada periódicamente de las cantidades pagadas por dichas tarjetas de pago.

20

12. El sistema de pago de acuerdo con la reivindicación precedente, caracterizado porque además comprende un servidor de voz conectado a dicho servidor de gestión y por el cual el usuario que desea recargar su tarjeta bancaria prepago transmite los identificadores únicos de su tarjeta bancaria y la recarga el cupón.

25

13. El sistema de pago de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizado porque además comprende un servidor de Internet conectado a dicho servidor de gestión y una cabina con un sitio seguro de Internet capaz de implementar las operaciones de transmisión de los identificadores únicos de una tarjeta bancaria de prepago y de un cupón de recarga para la

30 recarga efectiva de dicha tarjeta bancaria,

158

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 9,037
FECHA : FEBRERO 4 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-054659- -00008-0000

Fecha 2009-02-06 15:19:03 Dep 2020 NUCLEACION:
Tra 11 PA'LENLEIYI Eve 378 FASENACIONALI
Act 444 RESPUESTAREQUE Folia 35

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALVARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	81240460	04/02/2009	10,982,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	111,000.00
		TOTAL :	\$ 111,000.00

SON: CIENTO ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____